
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°303-2021 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la Sesión extraordinaria No. 303-2021 celebrada el 12 de agosto del 2021 al ser las diecisiete horas y nueve minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión extraordinaria 303-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, quien preside, desde su casa de habitación en Granadilla de Curridabat
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial
- Natalia Alvarez, Viceministra de Área Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde casa de habitación, San Rafael de Escazú
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación en Guápiles.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, desde San José.
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, San Ramón de Alajuela.

Además, participa:

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. Casa de habitación en Tibás.

Ausentes justificados:

- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud.
- Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Asuntos Presidencia.

3.1 Oficio MTSS-DMT-OF-927-2021. Nombramiento señora Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

3.2 Oficio MS-DM-5784-2021. Designación del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, como representante ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

4. Asuntos Dirección Ejecutiva.

4.1 Presupuesto Extraordinario N°4-2021, (Rebaja Norma 10 Art. 7).

4.2 Proyecto Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares, denominado: CAPACITACION EN LIDERAZGO DIRIGIDO A LA PERSONA JOVEN CANTÓN DE TURRUBARES y modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico.

4.3 Contraloría General de la República: Oficios DFOE-CAP-0485 (11352) referente a comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia y DFOE-CAP-0495 (11623) sobre Ampliación de plazo para dar respuesta al Anexo N° 1 del oficio DFOE-CAP-0485 (11352).

ACUERDO N° 1: Se acuerda aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria N°303-2021, del 12 de agosto del presente año. 6 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se autoriza la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas en el punto de agenda 4.1. 6 votos a favor.

3. Asuntos Presidencia.

3.1 Oficio MTSS-DMT-OF-927-2021. Nombramiento señora Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Don Luis indica que en el presente Oficio la Señora Ministra informa nombramiento de la señora Natalia Alvarez Rojas, Viceministra de Área Social como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, debido a la renuncia del Señor Luis Diego Aguilar Monge, Ex -viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

Se informa que la Señora Alvarez Rojas estuvo como miembro de esta Junta Directiva a inicios de la presente administración. Se le da una cordial bienvenida a doña Natalia Alvarez.



4 de agosto de 2021
MTSS-DMT-OF-927-2021

Señor
Luis Gonzalez Jimenez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

Asunto: Nombramiento de representante del MTSS ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Tengo el agrado de dirigirme ante usted para hacer la designación formal del nuevo enlace que fungirá como representante del MTSS ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven debido a la renuncia del Ex Viceministro de Economía Social Solidaria, Luis Diego Aguilar Monge. Al respecto, me permito comunicarle el siguiente nombramiento:

- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social. La señora Álvarez Rojas puede ser contactada al correo electrónico natalia.alvarez@mtss.go.cr.

Atestamento:

SILVIA LARA Ministra de Trabajo y Seguridad Social
FOVEDANO Ministra de Trabajo y Seguridad Social
(FIRMA)
Silvia Lara Fovedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

C/ Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social
Jiribón

TELÉFONO 2342-0024 | CENTRAL TELEFÓNICA 2342-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

3.2 Oficio MS-DM-5784-2021. Designación del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, como representante ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

En este Oficio se indica que, frente a la salida de la Señora Viceministra Alejandra Acuña, que se concretó el pasado 31 de julio, el Señor Ministro Dr. Daniel Salas Peraza informa que estará asumiendo directamente la representación en este Órgano Colegiado, quien solicitó disculpar su ausencia a la presente sesión debido a otros compromisos que tenía en el día de hoy.



RES-DM-5784-2021
San José, 9 de agosto de 2021

Señora
Margaritelli Solano Sánchez
Viceministra de Juventud y
Presidenta del Consejo de la Persona Joven

Estimada señora:

En razón de la jubilación de la Dra. Alejandra Acuña a partir del 7 de agosto del año en curso, le informo que asumo la representación ante el Consejo de la Persona Joven, mientras se gestiona el nombramiento de la persona que asumirá el cargo del Viceministerio vacante.

Asimismo le informo que renuncio a la lista que se genera de dicho consejo, por lo tanto solicito se comunique a la Dirección Financiera y Contable del Consejo de la Persona Joven lo correspondiente, a fin de que no se gestione ningún pago por este concepto.

Con atentos saludos,

DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

Ases. Norma 30213 - 1006 SI. CR
norma@cpj.gov.cr

4. Asuntos Dirección Ejecutiva.

4.1 Presupuesto Extraordinario N°4-2021, (Rebaja Norma 10 Art. 7).



11 de agosto de 2021
CPJ-CPJM-2021

Señora
Margaritelli Solano Sánchez
Viceministra de Juventud y
Presidenta del Consejo de la Persona Joven

Asunto: Presupuesto Extraordinario N°4-2021 (Rebaja Norma 10 Art. 7)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad. Como parte de la labor que se está desarrollando en la ejecución del Presupuesto Extraordinario N°4-2021, se presenta ante la estimada señora la propuesta que se le adjunta a los señores de la Junta Directiva para su aprobación y por ser competente del artículo 7 Norma 10 de la Ley de Presupuesto, Ordenamiento y Contabilidad de la República para el ejercicio del presupuesto 2021 y 2022 y sus reformas, en el cual se detallan los datos de carácter de aprobación que se adjuntan para ser aprobados por las señoras de la Junta Directiva.

En el caso que sea necesario para la presentación del Presupuesto Extraordinario N°4-2021 la Norma 10 se reemplazará por la siguiente:

10) Cuando en año 2021, con el objeto de **reducir el déficit presupuestario** exista un presupuesto que tenga parte del financiamiento de la República proveniente de recursos de su cuenta de un fondo común de administración del Tesoro (FCAT) y un financiamiento por parte del Estado de carácter obligatorio de forma corriente del artículo 20 del artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Ordenamiento y Contabilidad de la República para el ejercicio del presupuesto 2021 y 2022 y sus reformas, se podrá aplicar el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, Ordenamiento y Contabilidad de la República para el ejercicio del presupuesto 2021 y 2022 y sus reformas, en el caso de que el presupuesto de inversión de la República para el ejercicio del presupuesto 2021 y 2022 y sus reformas, que tenga la obligación de ser aprobado por la Junta Directiva, no sea aprobado por la Junta Directiva.



En razón de la Unidad de Administración y Finanzas presenta a modo de informe el estado general de la ejecución del presupuesto 2021 de carácter extraordinario que tiene relación con los recursos de inversión de carácter obligatorio de carácter obligatorio y de carácter obligatorio en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Extraordinario N°4-2021, en el cual se detallan los datos de carácter de aprobación que se adjuntan para ser aprobados por las señoras de la Junta Directiva.

En cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los señores de la Junta Directiva en relación con la Ley de Presupuesto Extraordinario N°4-2021, se adjunta el respectivo informe de ejecución de cuentas.

Adjunto se le remite el presupuesto de la Dirección Financiera y Contable de la Persona Joven en cumplimiento del artículo 7 Norma 10 de la Ley de Presupuesto, Ordenamiento y Contabilidad de la República para el ejercicio del presupuesto 2021 y 2022 y sus reformas, a saber: **ADICIONADO CPJ-FOME**

Se adjunta también:

MINISTERIO DE SALUD
DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas, CPJ



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4-2021

MINI JOSE CONTRERAS
11 de agosto de 2021



CONSEJO NACIONAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ALTERNANCIA PRESIDENCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

11 de agosto de 2021

Presupuesto Extraordinario N° 4-2021, aprobado por la Junta Directiva en Sesión N° 10 de la Junta Directiva N° 10, celebrada el día 11 de agosto de 2021.

Conferencia: JUNTA DIRECTIVA

Margaritelli Solano Sánchez
Presidenta y Representante Legal

Luz Marín: Secretaría General
Diana Escobar



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Consejo de la Persona Joven, creado por la Ley No. 4261, del 20 de mayo de 2021, es una institución pública adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud.

Como parte del cumplimiento del Artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 (N.º 9928) y sus reformas, en el cual se establecieron una serie de normas de ejecución cuyo cumplimiento debe ser atendido por las entidades bajo el amparo de presupuesto nacional.

El artículo 7 indicado finalmente presenta las Normas de ejecución presupuestarias que son de carácter obligatorio para todas las entidades adscritas, todo su sentido normativo, que son:

ARTÍCULO 7.- Normas de ejecución presupuestaria
Para ejecutar, controlar y evaluar el presupuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones: 1)'

En el caso que nos ocupa, para la presentación del Presupuesto Extraordinario 4-2021, la Norma 10 específicamente indica lo siguiente:

10. Durante el año 2021, con el objetivo de generar ahorros presupuestarios efectivos, todas las instituciones que formen parte del presupuesto de la República deberán establecer un mecanismo de ahorro en un rango entre un porcentaje por ciento (25%) y un porcentaje por ciento (50%) del total que se maneja el presupuesto de forma anual, los servicios de la institución en un formato de inventario, de conformidad con lo definido en la Ley 4738, Ley para Regular el Fomento de la de sostenibilidad de 2016 y la legislación vigente y garantizarle los servicios que imponen la obligación de su presencia física para atender a los usuarios internados y fuera de los procesos de trabajo de las instituciones. Los ahorros deberán ser informados al Ministerio de Hacienda, que tendrá la obligación de rebatirlos del presupuesto de la República, mediante las modificaciones presupuestarias siguientes que componen:

En ese sentido, el Consejo procura a realizar el estado del ahorro generado en las previsiones presupuestarias de ejercicio económico 2021 de acuerdo a las tablas que fueron recibidas con los resultados de aplicación de las medidas de

digitalización de servicios públicos y de bienestar, así establecido en dicho artículo 7, donde se requiere proceder con la rebaja de los recursos del 4. Trimestre - 2021.

El resultado del ahorro generado por la implementación de los servicios de la institución en un formato de inventario, para el 4. Trimestre - 2021 son las siguientes:

Código de la subcategoría	Nombre de la subcategoría	Monto del ahorro (en millones)
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	125.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300.000,00
1.03.04	Transporte de buses	12.500,00
1.03.02	Válidos dentro del país	125.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	125.000,00
2.03.01	Materiales y productos médicos	12.500,00
2.03.03	Madera y sus derivados	12.500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telef y computo	250.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	12.500,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	12.500,00
2.03.08	Otros materiales y productos de uso en construcc	31.250,00
2.03.09	Herramientas e instrumentos	12.500,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	12.500,00
2.99.01	Utiles e implementos de oficina y computo	25.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresión	250.000,00
Monto total de ahorro institucional		1.518.750,00

Cada medida de ahorro se propone a presentar a los señores miembros de la Junta Directiva la solicitud de aprobación de rebaja de los recursos del Presupuesto Ordinario 2021 en cumplimiento de la Norma 10 del Artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 (N.º 9928) por un monto de \$ 1.518.750,00 (un millón quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta mil quinientos noventa y ocho pesos) generado por rebajas en el 4. Trimestre - 2021, como se explicó anteriormente.

La justificación corresponde a:

1.- Servicios

En cuanto a los ahorros generados en la partida 1.- Servicios, en lo que corresponde a servicios públicos, se observan rebajas en el consumo de gases que corresponden básicamente a los servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones, conforme al estado resultante por la Unidad de Administración y Finanzas del ejercicio 2018 al 01 - 2021, se observa específicamente en el servicio de telecomunicaciones una disminución de \$426.376,69 respecto del pago de servicios de promedio trimestral de pago del 2020 con respecto al primer trimestre del año 2021, situación que permite proceder con las rebajas solicitadas.

En el caso del servicio de agua y alcantarillado, para el Consejo no es posible rebajar recursos por estimaciones del ahorro que pueda generar el bienestar, por cuanto uno de los compromisos que la administración tiene con respecto al pago de dicho servicio a la Empresa Casa del Agua ubicada en Guastatón, cuyo consumo fue muy alto durante el primer trimestre del año, por las inundaciones que sufrió el inmueble a causa de fugas de agua en diferentes ubicaciones del edificio, y esto no permite tener certeza del consumo mensual estimado para calcular el ahorro en ese rubro. Es importante destacar la siguiente atención de los cañales, el cual ha sido atendido en varias oportunidades por el Ministerio de Cultura y Juventud en coordinación con el Consejo, sin embargo no han sido reparados en su totalidad.

Una de las subcategorías que fueron implicadas directas sobre el sistema de bienestar es la 1.03.04 Transporte de Buses, por cuanto no se requieren servicios de buses para brindar servicios al servicio de transporte de otro tipo de buses, al brindarles el servicio de mantenimiento básico de las instalaciones, como control de pintura, plástico, vidrio, herramientas y repuestos, entre otros.

Por otra parte, también se observa un ahorro en el consumo de materiales de oficina y de productos de papel y cartón, como lo son las rebajas de papel.

2.- Materiales y Suministros

Entre las subcategorías que fueron disminuidas el gasto no se logró obtener por las medidas económicas de generación de ahorro en las instituciones de los diferentes circuitos del Consejo, fueron las relacionadas con la compra de combustibles, productos para el mantenimiento básico de las instalaciones, como control de pintura, plástico, vidrio, herramientas y repuestos, entre otros.

2021-05-10 10:00:00 AM - 2021-05-10 10:00:00 AM



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Finalmente, la necesidad de presentar a aprobación el presente Presupuesto Extraordinario 4-2021, corresponde a necesidad institucional de cubrir el presupuesto institucional a la entidad nacional en tanto dicho recurso viene reflejado en la cuenta institucional conforme al siguiente cuadro:

TRANSPARENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
Código	Descripción	Monto	Comentarios
1.4.1.0.00.0.0.00	Transferencia Corriente del Gobierno Central (Programa 760 - CHPPP)- Ley N.º 9928	1.640.930.307,00	
	Presupuesto Extraordinario 1-2021	194.968.968,51	
	Presupuesto Extraordinario 2-2021	2.016.150,00	
	Presupuesto Extraordinario 3-2021	5.653.499,27	
	Presupuesto Extraordinario 4-2021	1.118.750,00	
SUBTOTAL		1.775.868.175,51	9.396.988,97
TOTAL AL 31/08/2021		1.736.568.175,51	

2021-05-10 10:00:00 AM - 2021-05-10 10:00:00 AM



2021-05-10 10:00:00 AM - 2021-05-10 10:00:00 AM



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

PRESUPOUESTO EXTRAORDINARIO No. 4-2021

REBAJAS

TRANSPARENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		Monto
1.4.1.0.00.0.0.00	Transferencia Corriente del Gobierno Central (Programa 760 - CHPPP)- Ley N.º 9928	6.1518.750,00
TOTAL A REBAJAS		6.1518.750,00

2021-05-10 10:00:00 AM - 2021-05-10 10:00:00 AM



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 4-2021		
Partida	Descripción	Monto
1	SERVICIOS	762.566,69
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	828.966,69
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	125.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.000,00
1.03.04	Transporte de Buses	12.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	756.250,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	125.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	125.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y BARRIO	319.666,69
2.03.01	Materiales y productos médicos	12.500,00
2.03.03	Madera y sus derivados	12.500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telef y computo	250.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	12.500,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	12.500,00
2.03.08	Otros materiales y productos de uso en construcc	12.500,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.154,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	31.250,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	276.666,69
2.99.01	Utiles e implementos de oficina y computo	25.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresión	250.000,00
TOTAL GENERAL		1.518.750,00

2021-05-10 10:00:00 AM - 2021-05-10 10:00:00 AM



Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
Informe del II Trimestre del 2021
Informe sobre norma 10, resultados producto de la aplicación de teletrabajo

Nombre del programa y/o subprograma	Código de la subpartida	Nombre de la subpartida	Monto del ahorro (en millones)	Modificación presupuestaria en la cual se rebaja	Identificar si corresponde a teletrabajo o digitalización de servicios públicos y justificar
Consejo Nacional de P4	1.02.02	Servicios de energía eléctrica	125.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	500.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	1.03.04	Transporte de Bienes	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	1.05.02	Viajeros dentro del país	125.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.01.01	Combustibles y lubricantes	125.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.02.01	Materiales y productos metálicos	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.02.02	Madera y sus derivados	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.02.04	Materiales y productos eléctricos, telef. y cómputo	250.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.02.05	Materiales y productos de vidrio	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.02.06	Materiales y productos de plástico	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.02.99	Otros materiales y productos de uso en construcc.	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.04.01	Herramientas e instrumentos	31.250,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.04.02	Repuestos y accesorios	12.500,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo
Consejo Nacional de P4	2.99.02	Productos de Papel, cartón e impresos	250.000,00	Ser. Ajuste al Presupuesto Institucional	Ahorro por teletrabajo

Monto total de ahorro producto de teletrabajo 1.518.750,00
Monto total de ahorro producto de digitalización de servicios públicos
Monto total de ahorro institucional 1.518.750,00



El Directivo Emmanuel Muñoz debido a un problema de conexión y ha tenido que retirarse temporalmente de la Sesión.

ACUERDO N° 3: Vista la propuesta de la Dirección Ejecutiva se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 4-2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en cumplimiento del Artículo 7 Norma 10 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 N° 9926 y sus reformas. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

4.2 Proyecto Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares, denominado: CAPACITACION EN LIDERAZGO DIRIGIDO A LA PERSONA JOVEN CANTÓN DE TURRUBARES y modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico.

4.3 Contraloría General de la República: Oficios DFOE-CAP-0485 (11352) referente a comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefarcas y alta gerencia y DFOE-CAP-0495 (11623) sobre Ampliación de plazo para dar respuesta al Anexo N° 1 del oficio DFOE-CAP-0485 (11352).

Don Luis informa que hay dos cuestionarios los cuales deben ser llenados, siendo uno de ellos llenado por parte del Consejo de la Persona Joven, Marisol Brenes Jiménez y el otro don Luis Antonio González, Director Ejecutivo, pero después de varias consultas y una sesión de una capacitación para el llenado de estos documentos, el anexo 1 tiene que ser llenado por esta Junta Directiva. Es de carácter muy técnico y es referente al seguimiento de la capacidad de gestión financiera, en términos generales, que tiene esta Junta Directiva.

 División de Planeación Operativa y Evaluativa Área de Planeación para el Desarrollo de Capacidades	 División de Planeación Operativa y Evaluativa Área de Planeación para el Desarrollo de Capacidades	 División de Planeación Operativa y Evaluativa Área de Planeación para el Desarrollo de Capacidades
<p>Al contestar referidos al oficio No. 11352</p> <p>1 de agosto 2021 DFOE-CAP-0485</p> <p>Subjeto / Sujetos Jefarcas y Alta Gerencia</p> <p>Empresa Pública de Finanzas Cajamar Central Cajamar Local Institución Pública Financiera Institución Pública Financiera de Fomento y Supervisión Instituto Descentralizado de Fomento Oficina Descentralizada</p> <p>Asunto: Comunicación y solicitud de información sobre el seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefarcas y alta gerencia.</p> <p>Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proceso de fortalecimiento del seguimiento de la gestión pública denominada: "Seguimiento de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefarcas y alta gerencia de las instituciones públicas", el cual comprende a 100 entidades, entre las cuales se encuentra la institución que usted representa.</p> <p>Este seguimiento tiene el propósito de determinar el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefarcas y alta gerencia de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y fuentes de datos disponibles. Esto con el fin de generar insumos para la toma de decisiones que permitan a la Administración promover mejoras en dicha gestión. Este estudio se ejecuta desde el análisis de las siguientes 4 dimensiones:</p> <p>i. Estrategia y estructura: comprende la evaluación de las acciones ejecutadas por las jefarcas de jefarcas y alta gerencia para el establecimiento de la capacidad de gestión a nivel estratégico como insumo en proceso de un diagnóstico eficiente y eficaz de los procesos de gestión financiera así como, la determinación de la</p>	<p>DFOE-CAP-0485 1 1 de agosto 2021</p> <p>estructura organizativa, las relaciones y coordinación respaldadas por su funcionamiento; con el fin de identificar las necesidades de la población objetivo y brindar servicios públicos de calidad.</p> <p>ii. Liderazgo y cultura: comprende la evaluación de las acciones ejecutadas por las jefarcas de jefarcas y alta gerencia en cuanto a la definición e implementación de líneas de acción y orientaciones para direccionar y guiar los procesos de gestión financiera en línea de lograr el cumplimiento de la estrategia, objetivos, y metas institucionales.</p> <p>iii. Procesos e información: comprende aspectos que comprenden la evaluación del esquema formal definido para el desarrollo de la gestión financiera institucional así como la forma en la cual se asegura la obtención de información relevante para la toma de decisiones, con el fin de lograr los objetivos establecidos y generar valor público.</p> <p>iv. Competencias y equipo: comprende las acciones desarrolladas por el personal y la alta gerencia para la definición de las habilidades, conocimientos y actitudes requeridas por los funcionarios y funcionarias responsables del desarrollo de la gestión financiera institucional así como de las actividades implementadas para fomentar el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas.</p> <p>Por lo anterior, le ruego suministrar la información que se solicita a continuación:</p> <p>i. Compilar los más formularios que se adjuntan en los Anexos N° 1 y N° 2 de este oficio, mediante los cuales se pretende obtener información correspondiente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de las jefarcas y la alta gerencia de las instituciones públicas, a más tardar el próximo 15 de agosto de 2021 considerando lo siguiente:</p> <p>a) Anexo N° 1: Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de las jefarcas de las instituciones públicas. Dicho cuestionario debe ser completado, considerando en las respuestas las acciones realizadas por quienes ostentan el cargo en el Organismo. Previamente la Dirección Ejecutiva, así como Jueces de Fomento (en Superintendencias, Municipios, etc.). En caso de que existan varias respuestas dentro de la categoría de jefarcas, dichas respuestas deben ser la opinión correspondiente de todas sus integrantes, por lo que debe también un único cuestionario con las respuestas correspondientes.</p> <p>b) Anexo N° 2: Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de la alta gerencia de las instituciones públicas. Dicho cuestionario debe ser completado por el director(a) o jefe(a) de la</p>	<p>DFOE-CAP-0485 2 1 de agosto 2021</p> <p>dependencia a cargo de la gestión financiera institucional" considerando en las respuestas las acciones adicionales realizadas en el ejercicio de las funciones a cargo de alta gerencia".</p> <p>c) Para la atención de los puntos iv y v, antes citados, se requiere la conformación de una cartera digital con el resultado de la información solicitada para los municipios involucrados, ya que dicha cartera deberá ser enviada conjuntamente con el oficio a cargo de estudio. Cabe indicar que así en adelante que dicha cartera se envíe adjunta con el cuestionario, solamente, se le solicita considerar al final de los Anexos N° 1 y N° 2 la referencia a la documentación que respalda cada respuesta, conforme lo solicitado en el inciso F "Contaminación de respuesta del cuestionario".</p> <p>2. Compilar a más tardar el próximo 15 de agosto, el formato información del Encuesta Institucional, en caso de encuentro disponible en el siguiente enlace: https://www.gub.ve/portal/encuesta-institucional/. En dicho formato se deben detallar los datos (nombre, correo electrónico) y número de teléfono de la persona designada por la institución como responsable del envío de los cuestionarios enviados en los Anexos N° 1 y N° 2.</p> <p>Además de diligenciar el formulario que para una mejor comprensión sobre el alcance de las preguntas incluidas en dichos cuestionarios, así como para aclarar las dudas o inquietudes que puedan surgir al completar los cuestionarios anexos, se requiere el protocolo 8 de agosto de 2021 de 8:00 am a 8:30 am en un lugar físico con la presencia de Diego Mesa en el que se invite a participar al menos representado además de alguna otra persona colaboradora que usted considere pertinente. El enlace de acceso al "Formulario" es el siguiente: https://forms.gle/3888888888888888</p> <p>Finalmente, en caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a las Autoridades Financieras: Contraloría General de la República, Oficina de Asesoría Jurídica, 2501-8468 o 2501-8375, o bien mediante sus canales electrónicos: CGR@cpj.gov.ve y cpj@cpj.gov.ve</p> <p>Se adjuntan los formularios que se adjuntan en los Anexos 1 y 2 de este oficio, así como el formato información del Encuesta Institucional, en caso de encuentro disponible en el siguiente enlace: https://www.gub.ve/portal/encuesta-institucional/</p> <p>Los datos solicitados deberán ser enviados conjuntamente con el oficio a cargo de estudio.</p>



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

DFOB-CAP-0485

2

7 de agosto 2021

Al contestar referirse al oficio Nro. **11623**

8 de agosto 2021
DFOB-CAP-0485

Atentamente,



Tratado suscrito por: DFOB-CAP-0485
Fecha: 07/08/2021
Lidia J. Viquez Alvarado
Gerente de Área

Tratado suscrito por: Lidia Rosaura Camacho Sánchez
Fecha: 07/08/2021
Lidia Rosaura Camacho Sánchez
Coordinadora

Refuere / Refuere
Organos de Dirección
Empresa Pública No Financiera
Gobierno Central
Institución Pública Financiera
Institución Pública Financiera de Rectoría y Supervisión
Institución Descentralizada no Empresarial
Organos Descentralizables

Asunto: Aprobación de lista para dar respuesta al Anexo IV 1 del oficio DFOB-CAP-0485 (11623)

De acuerdo con la sesión de trabajo realizada el 6 de agosto de 2021, denominada Taller: Estado de capacidad de gestión financiera a cargo de la Jerarca + Alta Gerencia y considerando las inquietudes con respecto al estado de respuesta al Anexo IV 1. Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas, se amplía el plazo para remitir dicho estado con sus respectivas respuestas al 20 de agosto de 2021.

Asimismo, se recuerda que toda información debe ser remitida vía electrónica al correo comunicacion@cpj.gov.ec con copia a los funcionarios Wendy Morera Chua y Rosaura Camacho Sánchez a los correos electrónicos wendymorera@cpj.gov.ec y rosauracamacho@cpj.gov.ec. En caso de requerir consulta o aclaración no debe en contacto a oficinas financieras a los teléfonos 2001-8225 o 2001-8465, ni lugar mediante los canales electrónicos anteriormente indicados.

Atentamente,



Tratado suscrito por: Lidia Rosaura Camacho Sánchez
Fecha: 07/08/2021
Lidia Rosaura Camacho Sánchez
Gerente de Área

Tratado suscrito por: Lidia Rosaura Camacho Sánchez
Fecha: 07/08/2021
Lidia Rosaura Camacho Sánchez
Coordinadora

DESARROLLO

DESARROLLO
Asunto: Anexo N° 1. Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas.
Anexo N° 2. Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas.
DESARROLLO

Comptroller General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
comunicacion@cpj.gov.ec

Comptroller General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
comunicacion@cpj.gov.ec

Anexo 1.

Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Anexo N° 1

Agosto 2021



Comptroller General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Seguimiento de la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefes de las instituciones públicas

A. CONSIDERACIONES GENERALES

La gestión financiera en el sector público es clave un rol fundamental en la administración de los recursos financieros y operacionales de las instituciones. Es por ello que algunos estados de la región han emprendido reformas con el fin de mejorar los estándares contables dentro de esta gestión, entre las cuales destacan la adopción de normas internacionales de contabilidad del sector público, la implementación de sistemas de información financiera, la adopción de mecanismos para mejorar la gestión de la liquidez, la implementación de procesos de contratación pública transparente y eficiente, así como el monitoreo y mejora continua de los indicadores de desempeño en materia financiera.

Por su parte, la capacidad de gestión financiera entendida como la preparación que poseen las instituciones para el desempeño de los procesos de gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos propuestos considerando el marco regulatorio y eventos prácticos aplicables, tiene como propósito medir el desempeño de las funciones y procesos operativos de las instituciones públicas en procura de optimizar los recursos de la contabilidad mediante la prestación de servicios eficientes y efectivos así como la generación de información financiera fiable y oportuna, lo cual es fundamental para la toma de decisiones de cuentas y la toma de decisiones.

En este contexto es de vital importancia el estado de la capacidad de las instituciones públicas al contar, ya que del desempeño de gestión anterior algún indicador y evaluar los aspectos que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera en conjunto con el personal involucrado a cargo de los procesos que conforman esta gestión. En consecuencia, este seguimiento tiene el propósito de determinar el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefes de área o alta gerencia de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y eventos prácticos aplicables. Este con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones que permitan a la administración optimizar mejor su estado de gestión.

El seguimiento de la gestión de jefes de área o alta gerencia de las instituciones públicas, en procura de la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión financiera.



1. Diseño del cuestionario

El cuestionario se encuentra estructurado en dos secciones: una para aspectos generales y otra sección dirigida hacia el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefes de área o alta gerencia de las instituciones públicas.

En caso de que existan algún indicador dentro de los categorías de jefes de área, jefes de gerencia o alta gerencia de las instituciones públicas que no se encuentren en el cuestionario, se deberá remitir un correo electrónico con los requisitos correspondientes.

2. Alternativas de respuesta

Para cada una de las prácticas contempladas, se debe seleccionar la opción más adecuada según el estado de la capacidad de gestión financiera del jefe de área o alta gerencia de la institución. Cuya alternativa son las siguientes:

- Sí
- No

Asimismo, es importante indicar que al momento de contestar el cuestionario se deberá **seleccionar una única opción** dentro de las alternativas de la **SELECCIÓN DE RESPUESTAS** en sus ítems, tomando como referencia preferentemente por el estado a cargo del jefe de área o alta gerencia que debe contestar la encuesta referente al cuestionario.

3. Comunicación de resultados y fecha de entrega de la información

Para la recolección y comunicación de los cuestionarios, envíelos en el oficio DFOB-CAP-0485 en la siguiente carpeta a más tardar el **10 de agosto de 2021** al funcionario Subdirector del Área Institucional al cual le encuentra disponible en el siguiente link: comunicacion@cpj.gov.ec

Asimismo, es importante indicar que para una mejor comprensión sobre el contenido de los ítems, incluye en otros cuestionarios, así como para analizar los ítems y resultados que existen en los cuestionarios, deberá registrar el estado de agosto de 2021 de 8:00 am a 9:30 am, un día laboral por la plataforma de Google Meet en el siguiente link: <https://meet.google.com/...>



El que se invita a participar al ente seleccionador o entidad de segunda instancia colaboradora que usted considere necesaria. El enlace de acceso al Taller Virtual es el siguiente: <https://www.contraloria.gob.cr/2021/08/12/ta-virtual/>

Finalmente, se solicita su colaboración para con el cuestionario con su respectiva respuesta, sea enviado a más tardar el 13 de agosto de 2021.

Adicionalmente, se indica que para cualquier consulta o aclaración puede contactar a los Funcionarios Roxana Carrasco Sánchez o Wany Morales Char a los teléfonos 2211-0446 y 2211-8338 o bien mediante su correo electrónico: carroscoroxana@cpj.gob.cr y wmoraleswan@cpj.gob.cr

D. CONCEPTOS CLAVE DEL CUESTIONARIO

- **Alta Gerencia:** es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de la actividad organizacional para el logro de los objetivos establecidos en el plan de acción. Para este planteamiento se considera que la función de alta gerencia se puede ejercer en los puestos de Gerencia o Dirección General, Viceministro (a), Director o jefe de la dependencia a cargo de la gestión financiera institucional, entre otros.
- **Capacidad de gestión financiera:** capacidad que permite las instituciones para el desarrollo de los procesos de gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos propuestos, considerando el marco regulatorio y las normas técnicas sectoriales.
- **Competencias:** conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que le permite gestionar, desarrollar, conducir y fomentar en su persona, para promover en función de la estrategia organizacional, la calidad de sus procesos, productos y servicios acorde con los requerimientos de su parte interesada.
- **Cultura:** conjunto de valores, creencias, orientaciones y formas de actuación que marcan el comportamiento de los miembros de una entidad para lograr ciertos resultados y bienestar social mediante sus productos y servicios acorde con el mandato institucional.
- **Cultura de riesgo:** normas, actitudes y comportamientos de una entidad relacionados con el riesgo y las decisiones sobre la forma de gestionarlo y controlarlo.

Asesora: CGP/14.11. Esguerra y Asociados

Comisión de la República
 Contraloría General de la República
 Calle República, 1000, San José, Costa Rica
 Teléfono: (506) 2211-0446

Don Luis indica que la Contraloría pide que en cada una de las preguntas se incluya un documento que respalde ya sea que se responda en forma negativa o positiva. Don Luis propone a esta Junta Directiva para que instruya al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven hacer una propuesta del llenado de este documento y que en la próxima sesión ordinaria del 18 de agosto del 2021 se traiga para que esta Junta Directiva lo conozca y lo apruebe ya que, el Director Ejecutivo puede llenarlo, para efectos de lo que la Junta Directiva haga, conoce y aprueba y agrega que la fecha límite de respuesta es el próximo 20 de agosto del 2021.

ACUERDO N°5: Instruir a la Dirección Ejecutiva a completar el anexo 1 del Oficio DFOE-CAP-0485, de acuerdo a lo que esta Junta Directiva ha conocido y aprobado, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria del 18 de agosto del 2021. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N°6: Se acuerda dar firmeza a todos los acuerdos tomados durante la Sesión Extraordinaria N°303-2021 del 12 de agosto del 2021. 6 votos a favor.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta y seis minutos.

Luis Antonio González Jiménez
 Presidente a.i. Junta Directiva,
 Consejo de la Persona Joven
 Director Ejecutivo, Consejo de la
 Persona Joven

Emmanuel Muñoz Ortiz
 Representante de la Asamblea Nacional
 de la Red Consultiva de la Persona
 Joven, Secretario Junta Directiva Consejo
 de la Persona Joven